

de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 22 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Camen Lloret Miserachs.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Bruno Tamborero Mateos, contra resolución del Delegado Provincial de Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Bruno Tamborero Mateos.
Expediente: GR/2003/356/AG.MA/ENP.
Infracción: Grave, s/art. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio.
Fecha: 7 de enero de 2004.
Sanción: Multa de 6.010,13 euros y la obligación de legalizar la actuación realizada.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 635/2004.
Sentido de la resolución: Inadmitir por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan José Ruiz Blanco, contra resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan José Ruiz Blanco.
Expediente: JA/2003/185/CAZ.
Infracción: Grave, s/ art. 46.1.F) del Reglamento de Caza.
Fecha: 28 de octubre de 2003.
Sanción: Multa de 300,51 euros, indemnización de 60,1 euros, comiso de 12,02 euros y anulación de la Licencia de Caza e inhabilitación para obtenerla en plazo de 2 años.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2226/2003.

Sentido de la resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Diego Pérez del Río, contra resolución del Delegado Provincial en Málaga, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Diego Pérez del Río.
Expediente: MA/2003/817/OTROS FUNC./CAZ.
Infracción: Leve, s/ art. 38.13 de la Ley de Conservación de Espacios Naturales.
Fecha: 12 de noviembre de 2003.
Sanción: Multa de 150 euros.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 223/2004.
Sentido de la resolución: Estimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Francisco Rodríguez Cortés, contra resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Rodríguez Cortés.
Expediente: C/232/00.
Infracción: Muy grave, s/arts. 46.213) y 48.2.1) del Reglamento de Caza.
Fecha: 20 de septiembre de 2000.
Sanción: Multa de 300,51 euros, indemnización de 12,02 euros, comiso de 6,01 euros y retirada de la licencia de caza o facultad de obtenerla durante el plazo de dos años.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2231/2003.
Sentido de la resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Gallardo Curado, contra resolución del Delegado Provincial en Córdoba, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Gallardo Curado.
Expediente: CO/2003/795/AG.MA/PA.
Infracción: Grave, s/ art. 76.1, de la Ley de Protección Ambiental.
Fecha: 4 de diciembre de 2003.
Sanción: Multa de 6.010,13 euros.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 45/2004.
Sentido de la resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Manuel Portero Frías, en nombre y representación de Pelayo Cáceres Infante, contra resolución del Delegado Provincial en Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:
Representante: Manuel Portero Frías.
Interesado: Pelayo Cáceres Infante.
Expediente: SE-SAN/SPA/24/02.
Infracción: Grave, s/ art. 76.1, de la Ley de Protección Ambiental.
Fecha: 3 de septiembre de 2003.
Sanción: Multa de 6.010,13 euros y obligación de restaurar el terreno natural afectado.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 226/2004.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por José Patricio Risque Matilla, contra resolución del Delegado Provincial en Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Patricio Risque Matilla.
Expediente: SE/2003/427/G.C./CAZ.
Infracción: Muy grave, s/ arts. 46.2B) y 48.2.1 del Reglamento de Caza.
Fecha: 7 de octubre de 2003.
Sanción: Multa de 300,51 euros, abono de 3,01 euros como rescate del arma intervenida y retirada de licencia de caza o facultad de obtenerla por un plazo de dos años.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2240/2003.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.»

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

ANUNCIO de modificación de bases.

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de esta fecha, se ha procedido a la modificación de las Bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, como funcionarios de carrera, de siete plazas de Cabo del Cuerpo Municipal de Bomberos, publicadas en los BB.OO. de la Junta de Andalucía núm. 174, y de la Provincia núm. 245, de 6 de septiembre y 28 de diciembre pasados, respectivamente, las cuales en la parte afectada por esta modificación, quedan con la siguiente redacción:

ANEXO I

Baremo para la fase de concurso

B) Experiencia Profesional.

- Donde dice: «Por cada año de servicios prestados como bombero o empleado municipal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios en la propia Corporación: 0,40 puntos».

Debe decir: «Por cada año de servicios prestados como bombero o empleado adscrito al Servicio de Extinción de Incendios dependiente de cualquier Administración: 0,40 puntos».

Se suprime el tercer párrafo que decía: «Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos».

El resto sigue con la misma redacción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 1 de febrero de 2006.- El Alcalde, Antonio Barrientos González.